

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24812 ALZIRA

Don Antonio Benavent Beneyto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7, de Alzira, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23, de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000168/2020, habiéndose dictado en fecha 23 de julio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de doña María Remedios Álvarez Mateu, con DNI 20816367X, y don Eusebio Moratalla Quero, con DNI 20815953C, cuyo texto literal es el siguiente:

Que se ha acordado que los concursados conservarán las facultados de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Antonio Miguel Caballero Otaolauruchi, con DNI n.º 52326677K, con domicilio en calle Balbino Marron, 8, edificio Viapol, n.º 3.M, Sevilla quién ha aceptado el cargo y ha designado como correo electrónico alvarezmoratalla@articulo27.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Alzira, 27 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Benavent Beneyto.

ID: A200033153-1